



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SIETE A DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
Calle 64A 65-19 - Robledo Parque

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Medellín, Dos (02) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Señor

MARTIN ALBEIRO CALLE RENDON

Cédula de ciudadanía Nro. 98.549.160

Medellin

Radicado: 2-8836-24
Asunto: Citación para Audiencia Pública – Proceso Verbal Abreviado. Artículo 27 de la Ley 1801 de 2016.
Fecha: Lunes 29 de julio de 2024, a las 02:00 P.M.
Norma: Ley 1801 de 2016, Artículo 27, Numeral 1
Referencia: Citación para audiencia pública – PVA. Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Respetado(a) señor(a),

Debe presentarse el día **29 DE JULIO DE 2024** a las **02:00 P.M.** ante este Despacho ubicado en la **Calle 64A No.85-19 (Robledo Parque)**, Mesa 4, para llevar a cabo Audiencia Pública, en Proceso Verbal Abreviado radicado 2-8836-24. Durante la misma se analizará la presunta contravención a la norma contemplada en el artículo 27, Numeral 1 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ARTÍCULO 27. COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia:

1. *Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.*

Para el día de la Audiencia, podrá estar asistido(a) de un abogado si así lo considera, de la misma manera podrá presentar testigos y aportar las pruebas que pretenda hacer valer dentro del proceso. Igualmente, podrá presentarse antes de la audiencia, para solicitar copia de las diligencias.

Para el día de la audiencia **RECUERDE** traer el **DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN ORIGINAL.**

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública deberá justificar su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes a la diligencia. En caso de no justificar su inasistencia dentro del término indicado, **se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho** y se procederá a resolver de fondo, en observancia al parágrafo 1° del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.



www.medellin.gov.co

Secretaría de Seguridad y Convivencia
Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia
Unidad Inspecciones de Policía
Inspección Siete A Policía Urbana de Primera Categoría
Dirección: Calle 64A No. 85-19 (Robledo Parque)
Teléfono: 385 55 55 - Fax: 385 55 55 - Correo: 385 55 55





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Igualmente, es oportuno advertir que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016, las medidas correctivas aplicables frente el comportamiento contrario a convivencia son:

COMPORTAMIENTOS	MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR
Numeral 1	Multa General tipo 2.

Es importante anotar que el horario de atención del despacho es de lunes a jueves de 07:30 a.m. a 12:30 m. y de 01:30 p.m. a 05:30 p.m., los viernes de 07:30 a.m. a 12:30 m. y de 01:30 p.m. a 04:30 p.m., en la dirección y los teléfonos que aparecen en la parte inferior de esta citación.

Atentamente,

SANDRA MILENA OSORIO AGUDELO
Inspectora 7A de Policía Urbana

Proyectó y elaboró: Johanna Cortes - Secretaria

FECHA DE ENTREGA DE CITA: _____

HORA: _____

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. _____

OBSERVACIONES: _____

NOMBRE DEL NOTIFICADOR: _____